

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3797

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Octubre de 2004.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2654

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.462/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Cooperación "**SANTA CRUZ RENOVABLE**" suscripto en la localidad de Pico Truncado el día 11 de Julio de 2004, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA, por una parte y, por la otra la Municipalidad de Pico Truncado, representada por su Intendente, don Osvaldo MAIMO, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el mismo tiene por finalidad fomentar la instalación, fortalecimiento y consolidación del proceso de avance de energías renovables, tendiente al logro de un desarrollo sustentable en la Provincia de Santa Cruz;

Que las partes acuerdan construir un Grupo de Trabajo integrado por dos (2) miembros, titular y suplente por cada una de las Instituciones cuyas funciones serán diseñar, coordinar y supervisar los Programas, Proyectos y Actividades que viabilicen la capacitación de los Recursos Humanos para el logro de una mejor instrumentación y ejecución de las políticas de desarrollo en energías renovables y de mejoramiento y conservación ambiental;

Que para el logro de los objetivos mencionados, las partes acordaban mediante Actas Complementarias, los Programas, Proyectos, Actividades y temáticas a abordar en el marco del Convenio en cuestión;

Que cualquiera de las partes podrá rescindir de este acuerdo sin expresión de causa, debiendo en forma fehaciente a la otra tal voluntad con una antelación de tres (3) meses;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 570/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todos sus términos, el Convenio de Cooperación "**SANTA CRUZ RENOVABLE**" suscripto el día 11 de Julio de 2004, en la localidad de Pico Truncado, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representado por su titular, Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA por una parte y, por la otra, la Municipalidad de Pico Truncado, representado por su intendente, don Osvaldo MAIMO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Energía, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Pico Truncado) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing° Luis Villanueva

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2641

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
 Expediente MG-N° 573.147/04.-

AGREGASE, en el Artículo 4° del Decreto N° 2407-04, a continuación de Contaduría General, el siguiente párrafo "...con fondos girados por el Instituto Nacional del Cine y Arte Audiovisuales (INCAA), asignados mediante Resolución N° 061/02..."-.

DECRETO N° 2642

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
 Expediente MG-N° 574.114/04.-

AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de dos (2) moto bombas centrífugas con motor a explosión naftero de 3,5 a 5,5 HP, diámetro de entrada y salida de 2' a 2 1/2', con acoples rápidos de entrada y salida, portátil peso aproximado de 15/25 kgs. y accesorios de fábrica para su conexión, con destino a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior de ese Ministerio.-

AFFECTASE preventivamente el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 15.920,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil - CARACTER: Administración Central- FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales -PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES: **225 - Otros Bienes de Consumo**, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920,00)**, - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR:

Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: 276 - **Maquinarias y Herramientas**, por la suma de **PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00)**, - del Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los elementos mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2643

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
 Expediente JP-N° 769.178/04.-

AUTORIZASE, a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de dos (2) impresoras Matriz de punto carro angosto, destinadas al servicio de la Comisaría de la localidad de Las Heras, de acuerdo con el Memorandum N° 036-SJ/04.-

AFFECTASE preventivamente la suma de **PESOS DOSMIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,00)** al al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPARCIALES: Maquinarias y Equipos de Oficina, del Ejercicio 2004.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los Bienes de Capital mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía.-

DECRETO N° 2644

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
 Expediente MG-N° 572.475/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, con el señor Eduardo Fabián CABRERA (Clase 1966 - DNI. N° 18.063.798), quien cumplirá funciones en el ámbito del Registro Civil de la localidad de Perito Moreno, a partir del día 1 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a una (1) Categoría 10 del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, quien percibirá como única retribución mensual, la suma de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)**, incluido el adicional por presentismo, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.072,58)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2645

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente JP-N° 767.374/04.-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 11/04, tendiente a la "**ADQUISICION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES**".-

NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la firma "**FULL METAL S.A.**", dado que no le asisten razones técnicas y/o legales, de acuerdo a los fundamentos de este instrumento legal.-

DESESTIMANSE las ofertas presentadas por las firmas y por los motivos que a continuación se indican:

- "**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**" para el Renglón N° 01 - en sus ofertas alternativas -, en razón de encontrarse incurso en la causal de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 6° - Inciso c), concordante con Cláusula N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones.-

- "**FULL METAL S.A.**" - en su oferta básica y alternativas - para el Renglón N° 01, en razón de encontrarse incurso en la causal de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 6° - Inciso c) del Pliego.-

ADJUDICANSE a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican:

- "**TROMPIA S.R.L.**", con domicilio real en Córdoba N° 850 - (Piso 8°) - C.P. 2000 - Rosario - Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 440 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - (Proveedor 821) - Renglón N° 01 por única oferta válida en consideración, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00).-

Renglón N° 01:

* 300 Pistolas Semiautomáticas - Modelo PT 917 - Calibre 9 x 19 mm..... \$ 650,00.-

TOTAL.....\$ 195.000,00.-

- "**FULL METAL S.A.**" con domicilio real en Gran Canaria N° 25 - C.P. 1878 - Quilmes - Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en Avenida Roca N° 1701 - C.P. 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor 104), Renglón N° 02, por menor precio, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.290,60)

Renglón N° 02:

* 22.500 proyectiles - Tipo

Calibre 9 x 19 mm.....\$ 0,45736.-

TOTAL.....\$ 10.290,60.-

DECRETO N° 2646

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente GOB-N° 106.921/04.-

DECLARASE DE INTERES CULTURAL PROVINCIAL las "**14° JORNADAS DE ARCHIVEROS DE ARGENTINA**" y las "**3° JORNADAS DE ARCHIVOS PATAGONICOS**", a realizarse entre los días 7 y 9 de Octubre del año 2004, en la localidad de Caleta Olivia.-

DECRETO N° 2647

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente CPE-N° 611.031/03.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-N° 0401-04 y 1344-04, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se procedió a contratar directamente a la firma "**CELFA REPRESENTACIONES**", por la suma total de PESOS UN MIL SETENTA (\$ 1.070,00), para la reparación del Motor "BOUNOUS", perteneciente al grupo generador de electricidad afectado a la Escuela Rural N° 24 del Pasaje Camusu Aike.-

RECONOCER Y APROPIAR el presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL SETENTA (\$ 1.070,00), en concepto de cancelación de factura de la firma: "**CELFA REPRESENTACIONES**" por la reparación del Motor "BOUNOUS", perteneciente al grupo generador de electricidad.-

DECRETO N° 2648

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente JP-N° 765.943/03 (tres cuerpos).-

APRUEBASE el trámite de la Licitación Pública N° 12/04, tendiente a adquirir un mil novecientos cuarenta y siete (1947) uniformes de fajina y equipos destinados a la totalidad del Personal Policial Oficiales y Sub-Oficiales de la Policía dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

RECHAZASE por extemporánea la presentación efectuada por la firma **BORCAL SAIC**, conforme a los argumentos de este Instrumento Legal.-

DESESTIMANSE las ofertas por las firmas y por los motivos que a continuación se detallan:

- **ABRAHAN SAHADE E HIJOS (A.S.H.)**: para el Renglón N° 1: Garibaldina: Los broches metálicos no son del tono de la prenda y su interior es de plástico. Los bolsillos superiores no presentan las dimensiones requeridas, no posee el abrojo solicitado. Quepi: el ancho céntrico no alcanza la medida requerida en Pliego. Tela: el ligamento es de confección granito, no tiene la composición de fibra solicitada, no supera lo requerido en número de hilos por trama y urdimbre, no supera el parámetro de repelencia al agua, el color es más claro que el del patrón. Renglón N° 2: **B Borceguí Táctico** la caña es dos (2) cm. más corta que lo requerido en Pliego.-

- **CONFECCIONES JOSE CONTRATESE Y CIA. S.R.L.**: Renglón N° 1: Quepi: el ancho céntrico no alcanza la medida en Pliego. Tela: el ligamento es de confección sarga. Renglón N° 4: **Gabán de abrigo** el cierre nace y finaliza en distancias alejadas a las requeridas, Tela: el ligamento es de confección sarga, el número de hilos en trama y urdimbre es inferior al solicitado, el interior de bolsillo no es paño de lana según lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones.-

- **VICLA S.A.**: Renglón N° 2: **Borceguí Táctico** la lengüeta resulta ser de cuero.-

- **CAROL'S S.A.**: Renglón N° 3: Alternativa: Código 2: el cinturón no se ajusta al Pliego por tener hebilla plástica, código A: la pistolera y código K: porta cargadores de polímero no se ajustan por el material de confección.-

- **FABRICALCO S.R.L.**: Renglón N° 2: **Borceguí Táctico** la caña es un (1) cm. más corta que lo requerido en Pliego.-

- **BORCAL S.A.I.C.**: Renglón N° 2: **Táctico** la muestra presentada no cumple con lo establecido en la Cláusula 11.2) del Pliego de Bases y Condiciones; la caña es un y medio (1,5) cm. más corta que lo requerido en Pliego, carece de dos (2) ojalillos y no tiene los ocho (8) ganchos alpinos solicitados, han sido alternados por ganchos triangulares.-

- **FELIX G. FLANDIN-CUBRECORP**: Renglón N° 3: Oferta Alternativa: no se ajusta al Pliego por tener hebilla plástica.-

- **DISTRIBUCIONES J.B. RAWSON S.R.L.**: Renglón N° 3: dado que para el uso al que será destinado no tendrá durabilidad. Renglón N° 4: **Gabán de abrigo** no se ajusta a lo solicitado el cierre nace y finaliza en distancias alejadas a las requeridas.-

ADJUDICANSE a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican, por los motivos y montos que en cada caso se indican.-

- **TORELLO HNOS. S.A.**: con domicilio real en calle Undiano N° 1506 - CPB8000JML-Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en Comodoro Rivadavia N° 16 - CP9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz (Proveedor N° 274), Renglones Nros.: 1, 2 y 4 por única oferta válida en consideración, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.511.942,85). Tomando en consideración su bonificación del 3% sobre su oferta original resulta un monto total preadjudicado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CONCINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.466.584,56).-

- **CAROL'S S.A.**: con domicilio real en calle Benito Quinquela Martín N° 2150 - CP 1433 - Capital Federal y con domicilio especial en San Martín N° 673 - CP 9400 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, Certificado Habilitante Renglón N° 3: Código L-B-D y F, por menor precio por un monto total de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SE-

SENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 70.461,93).-

DECRETO N° 2649

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.412/04.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de un (1) pasaje, vía aérea, destinado a cubrir el tramo comprendido entre BUENOS AIRES - RIO GALLEGOS - BUENOS AIRES, a favor del Licenciado Maximiliano CANALE, quien tendrá a cargo el relevamiento inicial que permitirá la implementación del Sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C), en la Provincia de Santa Cruz.-

AFECTAR el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad: FUNCION: Seguridad Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2650

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 573.433/04.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio de 2004, en el cargo de Jefe del Registro Civil de la localidad de Tres Lagos, (Nivel División) dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Marta Filomena VARGAS (D.N.I. N° 25.468.664) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2651

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-
Expediente MG-N° 574.109/04.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 2388 de fecha 13 de Agosto de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera donde dice: "...ITEM: Secretaría de Estado de la Seguridad - FUNCION: Seguridad Sin Discriminar...", deberá decir: "...ITEM: **Policía Provincial - FUNCION: Policía Interior...**" -

DECRETO N° 2652

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Septiembre del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, a la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña Nélica Leonor ALVAREZ.-

DECRETO N° 2653

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MEOP-N° 410.756/04.-

RECONOCER los servicios prestados y abonados por el Ministerio de Economía y Obras Públicas a las personas que seguidamente se detallan, en los períodos y categorías que en cada caso se indican:

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	CATEG.	DESDE	HASTA
ARAMBURU, Mario Enrique	12.279.307	1956	21	01-01-04	29-02-04
BRENTA, Cristian Ariel	26.870.403	1979	21	01-01-04	29-02-04
PARDO, Martín Andrés	6.818.179	1946	17	01-01-04	31-01-04

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, percibiendo como única retribución mensual la que en cada caso se indica, según las imputaciones obrante a fojas 58/93 inclusive, y por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004:

-SECRETARIA PRIVADA MINISTRO:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
ULLOA, Ana María	14	18.271.049	—

-SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION FINANCIERA:

(CORRESPONDEADICIONALPOR DISPONIBILIDAD –ARTICULO 7°- DECRETO N° 1781/91):

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
GONZALO, José Luis	255	12.420.996	1957
MORALES, Juan Carlos	20	22.725.157	1972
MORALES, Norma Beatriz	20	18.063.737	—

-SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
ZORRILLA, Graciela Noemí	19	13.810.711	—
GAUNA, Luis Mariano	17	25.208.967	1976
CRESPO, José Martín	10	24.336.428	1975

-DIRECCION GENERAL DE DESPACHO:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
PAREDES, Miriam del Carmen	16	24.336.270	—
WEIL, Mara Analí	15	12.174.505	—
AHUMADA, Guillermo Carlos	14	22.725.260	1972
BRIZIC, Christian Adrián	14	24.336.134	1975
BARRIA, Néstor Adrián	14	21.919.762	1971
PUNJABI, Jorge Alejandro Enrique	10	24.536.725	1975
PAEZ BARRIA, Andrea Alejandra	10	23.994.787	—
MORA, Glicina del Tránsito	10	18.063.529	—

- DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION:

(CORRESPONDEADICIONALPOR DISPONIBILIDAD –ARTICULO 7°- DECRETO N° 1781/91):

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
HERNANDEZ, Viviana Estefanía	10	25.026.383	—
BARRIA, Hilda Noemí	10	28.156.329	—
DONOSO, Claudio Alejandro	10	26.665.640	1978
ALVARADO, Diego Sebastián	10	25.746.560	1977

-CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
VIGIL, Carolina	19	23.591.300	—
ALONSO, Iván Eduardo	15	13.582.621	1959
ROMERO GALLEGOS, Juan Pablo	10	18.808.417	1979

-DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

(CORRESPONDEADICIONALPOR DISPONIBILIDAD –ARTICULO 7° -DECRETO N°1781/91):

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
GOMEZ, María Eugenia	10	25.026.384	—

-TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA:

(CORRESPONDEADICIONALPOR DISPONIBILIDAD –ARTICULO 6° -DECRETO N° 1781/91):

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
DE DIOS, Teresa Olga	22	12.777.501	—

-DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
TURQUIN, Juan Esteban	15	17.314.978	1965
RUIZ GALLARDO, Luis Humberto	14	18.808.427	1960

-SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
HEREDIA, Amalia Gabriela	22	23.359.732	—
SOSA, Roque Rolando	19	7.328.546	1939
MONTES DE OCA, Fernando Nicolás	19	23.956.689	1974
SANTANA, Arturo	15	11.502.605	1955
SOSA, Juan Carlos	15	13.135.652	1957
ASENIE, Rosa del Carmen	14	12.041.907	—
LEZCANO, Analía Verónica	10	24.995.994	—

-DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
ROJAS RICON, Raúl Horacio	14	24.988.671	1976
HERNANDEZ, Marisa Beatriz	10	27.842.693	—

-DIRECCION PROVINCIAL DE PATRIMONIO:

APELLIDO y NOMBRE	CATEG.	D.N.I. N°	CLASE
ANTIMAN, Pablo Raimundo	14	26.324.240	1978

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS TRES CIENTOS SESENTA Y OCHO MILOCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 368.812,59)**, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración General – FUNCION: Administración General Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal –PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio y en los **ITEMS** que a continuación se detallan, en los montos que en cada caso se indican:

- **ITEM: Ministerio**, por la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65.341,37)**.-

- **ITEM: Tesorería General de la Provincia**, por la suma de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 20.876,90)**.-

- **ITEM: Dirección Provincial de Administración**, por la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 38.809,75)**.-

- **ITEM: Contaduría General de la Provincia**, por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.352,82)**.-

- **ITEM: Dirección General de Despacho**, por la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 67.467,62)**.-

- **ITEM: Dirección Provincial de Presupuesto**, por la suma de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.479,66)**.-

- **ITEM: Dirección Provincial de Patrimonio**, por la suma de **PESOS OCHO MIL CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.052,92)**.-

- **ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas**, por la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 86.663,32)**.-

- **ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente**, por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 27.428,10)**.-

- **ITEM: Dirección Provincial de Catastro**, por la suma de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 15.340,13)**.- del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2655

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MEOP-N° 412.738/04.-

RECONOCER Y ABONAR los servicios efectivamente prestados por el señor Sergio Raúl **RIES TRA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.991) con dependencia de la Dirección Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Estado de Hacienda en el período comprendido entre los días 15 y el 31 de Diciembre del año 2003, en base a una remuneración mensual equivalente a un cargo de Nivel Dirección, por los conceptos que seguidamente se detallan:

- 16 días del mes de Diciembre/2003

- S.A.C. 2ª Cuota Proporcional 2003

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL QUINCE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.015,09)**, resultante de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente, que será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM: Dirección Provincial de Contrataciones** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2656

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente AGVP-N° 450.412/02.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 1200-P.H.D.-A.G.V.P.- de fecha 15 de Abril de 2004, dictada por la Presidencia del Honorable Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial por la que se ratifica el contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Manuel **ULLOA** (D.N.I. N° 12.777.730) por el período comprendido entre los días 1° y hasta el 15 de Abril de 2004.-

DECRETO N° 2657

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MEOP-N° 412.909/04.-

DESIGNASE a partir del día 14 de Junio del año 2004, en el cargo de Director de Auditoría de la Dirección Provincial de Patrimonio, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor Juan Carlos **ROMERO** (Clase 1940 - D.N.I. N° 5.183.697) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2658

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente CAP-N° 480.236/04.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, en el marco del Decreto N° 2996/03, entre las fechas comprendidas desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2004, con el Ingeniero Agrónomo Diego Ariel **ROMERO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.070.992) y el Licenciado en Biología Damián Ariel **FERNANDEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.285.222) para desempeñarse en la Delegación de El Calafate en base a Una (1) Categoría 19 del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, incluido el adicional por presentismo, más los Adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía/Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje/Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2004.-

DECRETO N° 2659

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 214.523/04.-

RESCINDASE a partir del día 05 de Agosto de 2004, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Ana María **MARTINOVICH** (D.N.I. N° 20.998.436) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1050/04, para desempeñarse como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DECRETO N° 2660

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 214.846/04.-

RESCINDASE a partir del día 30 de Agosto de 2004, el Contrato de Locación de Servicios celebrado

entre la Subsecretaría de Salud Pública y la Profesional Susana Beatriz **RAPISARDA** (D.N.I. N° 13.802.027) que fuera autorizado mediante Decreto N° 1050/04, para desempeñarse como Médica, en el Hospital Regional de Río Gallegos, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2661

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 214.698/04.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora Silvia Angélica **GERZICICH** (D.N.I. N° 5.685.271) con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2662

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2004.-
Expediente MAS-N° 214.642/04.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Febrero de 2004, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Acción Social y la señora María Maribel **MANSILLA GALLARDO** (D.N.I. N° 18.770.923) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 2018/04, para desempeñarse en tareas inherentes a su profesión como Profesora para la Educación Pre-Escolar en el Centro Comunitario Nuestra Señora de Fátima en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Administrativo, para el Personal del Escalafón de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813, modificada por la Ley N° 1084.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 353

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 414.493/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a las Empresas **CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.**, responsables del buque pesquero **BORRASCA** (Mat. 1095), tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 098/SPyAP/04, y 139/SPyAP/00 el día 04 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan;

DIA	HORA	POSICION
04-06-04	03:34	46°31'.840S-67°01'.640W
	desde 04:34	46°30'.760S-67°05'.680W
	hasta 11:38	46°32'.960S-67°16'.280W
	23:44	46°29'.520S-67°24'.760W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 298-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.**, responsables del **B/P BORRASCA (Mat. 1095)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, el día 04 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contarán con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intenten valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. **LILIANA SCIOLI**
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jose Sergio Aguilante Sanchez, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.) en autos caratulados "AGUILANTESANCHEZ JOSE SERGIO S/SUCESION". Expte. A-10.467/03.

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días. Fdo. Francisco Marinkovic.-
Juez.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2004.-

Dr. **ANTONIO F. ANDRADE**
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en calle Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días que en autos caratulados: "**ARITZIBAL DOMINGO MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. A-20468/04, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos por (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO N° 051 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince

(15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: ESTELAR RESOURCES L.T.D. UBICACION:** Encierra una superficie de 74 Has. 00 Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D:** X: 4.672.950,00 Y: 2.680.000,00 Lote 5, Fracción "A", Sección "III", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.673.000,00 Y: 2.678.700,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.682.100,00 C.X: 4.672.900,00 Y: 2.682.100,00 D.X: 4.672.900,00 Y: 2.674.700,00 Se encuentra ubicada en los lotes 5, 17 y 18, Fracción "A", Sección "III", Departamento Deseado, en predios de las estancias "CERROMORO" y "SAN JORGE", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 411.600/ER/04 **MINA: "WILLIAMS".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Ing. Claudia Laurlund Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Sofía Gómez Sorrozua, en los autos caratulados: **"GOMEZ SORROZUA SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° G- 19.889/04. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Octubre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, en los autos caratulados: **"MARTIN MARTIN OSVALDO Y OTRO C/ SALVINI MARIA A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** - Expte. N° M-22073/04, cita y emplaza a la Sra. **MARIA ALICIA SALVINI**, para que en el término de CINCO (5) días haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (Art. 320 del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de dos (2) días en el diario de mayor circulación de la ciudad de Mar del Plata y en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 7 de Octubre de 2004.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con sede en MITRE Nro. 95 de Río Gallegos, se hace saber por el término de **DOS (2) días** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral en los autos caratulados: **"LLOYDS BANK C/TOLOSA LUIS MARIA S/ORDINARIO"** Expte. N° LL-15.502/95, que el Martillero Público Señor **Miguel**

Angel COLMAN rematará el día **30 de OCTUBRE de 2004 a las 11,30 horas** en el local de **calle BELGRANO N° 1.768 de Río Gallegos**; el inmueble embargado ubicado en Calle Tres Lagos N° 220 de esta ciudad, individualizado catastralmente como: **Circunscripción 02, Sección "C", Manzana 432, Parcela 16 "C", Dpto. I, Matrícula N° 24.965 de Río Gallegos.**- Setratade un inmueble compuesto por Una Sala de Star chica con piso de cerámico, paredes en parte revestido con machimbre pintado y parte empapelado, cieloraso de aglomerado, con ventanal grande de vidrio y puerta de madera; Living-Comedor chico con paredes empapeladas, cieloraso de aglomerado con signo de goteras en partes, el piso de granítico; contigua Un Zaguán chico; Un Baño Grande con paredes revestido con cerámico, inodoro con mochila, bidet, bañera, lavamanos, cieloraso de aglomerado pintado; 5 Dormitorios, cuatro de ellos chicos con piso alfombrado, uno con piso alisado, con cieloraso de aglomerado y en algunos con signos de goteras, paredes pintadas y otras empapeladas, con ventanas de vidrios y uno de ellos grande con ventanal grande de vidrio, en uno de los dormitorios unido y salida a un jardín de invierno cerrado con paredes de ladrillo a la vista, chapa clara-traslúcida con cavió a la vista; Un Baño chico con lavamanos e inodoro, piso de cerámico, cieloraso machimbrado, paredes revestidos con cerámico; Un Quincho-Lavadero y Cocina-Comedor Grande, un porta cocina de material revestido con cerámico, mesada y bajomesada de madera de fórmica, con paredes revestido con azulejos, piso alisado, una parte con chapa traslúcida y cavió a la vista; en el costado un garage abierto con galpón chico, patio exterior amplio, dividiendo el inmueble con muro medianero, y por una línea de plantación de árboles, muro bajo con estructura de metal. El inmueble en su estado general es bueno de uso y habitabilidad, viviendo el Señor Luis María Tolosa, esposa y dos hijos mayores de edad.- La misma se encuentra emplazada sobre un terreno rectángulo de 22,03 mts. de frente por 22,00 mts. de fondo con una superficie total de 484,66 M2.- El remate se realizará sobre la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal es decir sobre la **BASE de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 6.390)** al Contado y se adjudicará al **"MEJOR POSTOR"**.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.**- Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión del bien inmueble, en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oblada el pago total del precio.- El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos (Deuda al 21/05/04 Boleta N° 8543) la Suma de **PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.892,15)** por Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública) e Impuesto Inmobiliario Urbano totalidad años 1998/99/00/01/02/03 y 1° cuota 2004; más multa la Suma de **PESOS CIENTO VEINTIDOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 122,66)** en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública e Impuestos Inmobiliario Urbano 2° y 3° cuota año 2004, al 27-09-04.- A Servicios Públicos Sociedad del Estado y a Camuzzi Gas del Sursin deudas, al 22-09-04.- **Se deja expresa constancia:** **a)** Que las deudas por los Servicios, impuestos, tasas y contribuciones no son a cargo del adquirente; **b)** Autorízase a la parte actora, en caso de ser adjudicataria del bien embargado en el momento de la subasta, a compensar la deuda existente en autos hasta el monto de la liquidación aprobada, eximiéndola del pago del precio que se obtenga en el remate, a excepción de la comisión del martillero; **c)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleto y suscripto el acta de remate y a que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.).- **VISITAS:** Podrá ser visitado a dicho

inmueble por el público en general en el domicilio de calle Tres Lagos N° 220 de esta ciudad, los días 27 y 28 de OCTUBRE de 16,00 a 17,00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante al teléfono 02966-427522 en horario de tarde.-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. **CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**, JUEZ SUBROGANTE, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. **FLORENCIA VIÑUALES**, por subrogancia legal, se cita al sr. **JOSE ARCENIO AGUILAR**, por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Emitase comunicado radial por la Emisora Oficial LU 14, "RADIO PROVINCIA DESANTA CRUZ", por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente en autos: "URBINA CELMIRA ROSA c/AGUILAR JOSE ARCENIO S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° U- 15181/04.- RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2004.-

LETICIA L. DIEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. **Mirtha M. MARSICANO**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, en autos caratulados **"GLESNER, MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 18.674/04, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Periódico "El Orden" de Puerto Deseado, a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, para que dentro de los treinta (30) días lo acredite, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 21 de Septiembre de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados **"GREISSING HECTOR ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. Nro: **11834/04**, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Héctor Alejandro Greeissing, con domicilio en la calle Orkeke N° 171 de la ciudad de Río Gallegos, fijándose el día **07 de Diciembre del año 2004** (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; se fija el día **08 de Marzo del año 2005** como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de créditos (Art. 35° LCQ); y el día **22 de Abril del año 2005** como fecha hasta la cual deberá el Síndico presentar el informe general (Art. 39 LCQ). Se señala para el día **20 de Mayo del año 2005** como fecha para que el

concurado presente la propuesta de clasificación y agrupamiento de los acreedores verificados y declarados admisibles (Art. 41 de la LCQ); señalar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (Art. 43 de la LCQ) el día **14 de Octubre del año 2005**; finalmente se señala como fecha para celebrar la audiencia informativa, el día **07 de Octubre del año 2005 a las 12:00 hs.** con los alcances de los párrafos ante último y último del Art. 45 de la LCQ. Sindicato Designado: CPN Alejandro Ramón Castro, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 231 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2004.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-4

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convóquese a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2004, a las 10:00 hs. en la sede de Calle Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico **finalizado el 30 de Junio de 2004.**-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de Distribución de Utilidades.-
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por mandato de tres (3) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a LICITACION PUBLICA NACIONAL para la Contratación de la obra que se detalla:

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2004.- DEL 23° DISTRITO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N° 3340-VS-2004. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: RUTA NACIONAL 40 S - PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: EL TURBIO-RUTA NACIONAL N° 293-PUENTE BLANCO S/RIO GALLEGOS - KM. 2944.84. TIPO DE OBRA: REPARACION DE MENSULAS, ESTRIBO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2004. A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE DEL 23° DISTRITO - ERRAZURIZ N° 482 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.

P-4

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/04

Obra: "90 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA -SECTOR 7 - en PICO TRUNCADO"

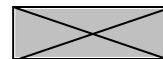
Presupuesto Oficial: \$ 9.960.000.- Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 20/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Pico Truncado.-
Valor del Pliego: \$ 9.960.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/04

Obra: "108 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 6 - en PICO TRUNCADO"

Presupuesto Oficial: \$ 11.490.000.- Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 20/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Pico Truncado.-
Valor del Pliego: \$ 11.490.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/04

Obra: "80 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"

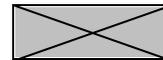
Presupuesto Oficial: \$ 9.600.000.- Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena.-
Valor del Pliego: \$ 9.600.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/04

Obra: "88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA"

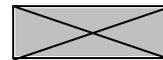
Presupuesto Oficial: \$ 10.300.000.- Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena.-
Valor del Pliego: \$ 10.300.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



(3) días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CUIT 30-56240625-1
RENE MEDER
DNI 17.196.669
Apoderado

P-1

**ESEPA S.A. -
CONVOCATORIA ASAMBLEA**

Convóquese a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 21 de Octubre de 2004, a las 10:00 hs. en la sede de Av. Gobernador Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico **finalizado el 30 de Junio de 2004.-**
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de Distribución de Utilidades.-
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por mandato de tres (2) ejercicios.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

ESEPA S.A.
CUIT 30-67370160-0
RENE MEDER
DNI 17.196.669
Apoderado

P-1

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 29 de Octubre de 2004 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 20:00 hs. en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2004.
- 3) Retribución de Directores y Síndico.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).
- 6) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 26 de Octubre de 2004.-

Dr. RICARDO PILEGGI
Presidente MEPRISA S.A.

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 63/IDUV/04

**Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
en PUERTO SANTA CRUZ"**

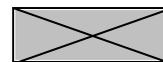
Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz.-
Valor del Pliego: \$ 7.800.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/04

**Obra: "32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA
en GOBERNADOR GREGORES"**

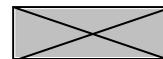
Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Gobernador Gregores.-
Valor del Pliego: \$ 3.800.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/04

**Obra: "96 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
en LAS HERAS"**

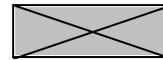
Presupuesto Oficial: \$ 10.950.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 20/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Las Heras.-
Valor del Pliego: \$ 10.950.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO
URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 66/IDUV/04

**Obra: "64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
en LAS HERAS"**

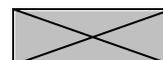
Presupuesto Oficial: \$ 7.450.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 20/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Las Heras.-
Valor del Pliego: \$ 7.450.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

P-3

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 72/IDUV/04

Obra: "72 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA en PICO TRUNCADO"

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 20/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Pico Truncado.-
Valor del Pliego: \$ 8.100.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/04

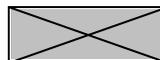
Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ"

Presupuesto Oficial: \$ 7.750.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz.-
Valor del Pliego: \$ 7.750.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
M.E.O.P.
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 74/IDUV/04

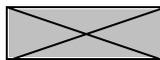
Obra: "64 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA en GOBERNADOR GREGORES"

Presupuesto Oficial: \$ 7.550.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 22/10/2004.- a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Gobernador Gregores.-
Valor del Pliego: \$ 7.550.-
Entrega de Pliegos: A partir del 15/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección Provincial Técnica
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



Argentina

un país en serio



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"DESAGÜE PLUVIAL CUENCA I e INFRAESTRUCTURA MZ. 13a, 14a, 16a, y 52 En PICO TRUNCADO"
LICITACION PUBLICA N° 90/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 26/10/2004.- a las 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: Municipalidad de Pico Truncado
Valor del Pliego: \$ 8.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 20/10/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3797

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
2654.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS
2641 - 2642 - 2643 - 2644 - 2645 - 2646 - 2647 - 2648 - 2649 - 2650 - 2651 - 2652 - 2653 - 2655 - 2656 - 2657 - 2658 - 2659 - 2660 - 2661 - 2662.- Págs. 1/4

DISPOSICION
353-S.P. y A.P.-04.- Pág. 4

EDICTOS
AGUILANTE SANCHEZ - ARIZTIZABAL - ETO. 051 MANIF. DESC. - GOMEZ SORROZUA - MARTIN MARTIN C/SALVINI - LLOYDS BANK C/TOLOSA - URBINA C/A-GUILAR - GLESENER - GREISSING-... Págs. 4/6

CONVOCATORIAS
HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - ESEPA S.A. - MEPRISA S.A.- Págs. 6/7

LICITACIONES
01-D.N.V.-04 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 72 - 73 - 74 - 90-I.D.U.V.-04.-..... Págs. 6/8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-